



SUNAMI INDUSTRY CO., LTD.

No. 2-5-28, Nishihommachi, Nishiku
Osaka 550-0005, Japan

TEL: 81-6-6110-1473
FAX: 81-6-6110-1474
E-mail: sunami@sunami-s.co.jp

Main Bank:
Sumitomo Mitsui
Banking corporation

Osaka, 6 de Diciembre de 2016

PODER



Sr. CÓNsul DEL ECUADOR ACREDITADO EN JAPÓN

Sírvase extender en su registro de escrituras públicas una de poder especial que otorga "SUNAMI INDUSTRY CO., LTD." debidamente representada por su Director Gerente Sr. RYOICHI SEKI de nacionalidad Japonesa, de profesión empresario de estado civil casado, identificado con Pasaporte N° TK6657527, con domicilio en Asahiku Imaichi 2-22-12, Osaka, Japón, debidamente facultado según poder inscrito en la oficina Osaka del Ministerio de Justicia, a quien en adelante se le denominará El PODERDANTE.

A favor de la Sra. GLADYS EDITH OLIVARES HURTADO de nacionalidad Ecuatoriana, identificada con Cedula de Identidad N° 020171701-4, estado civil casada, con domicilio en el Cjto. San Sebastian del Norte, Blq. 03 dep. 5B, ubicado en la calle Av. De los Eucalitos y Jorge Perez Concha, Quito, Ecuador, a quien en adelante se le denominará LA APODERADA conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL PODERDANTE, por el presente instrumento conviene en otorgar en forma unilateral PODER GENERAL Y ESPECIAL a favor de LA APODERADA, para que en su nombre y representación pueda realizar las siguientes facultades:

1.1 Compra y venta de las acciones de la Empresa NIPPONAUTO S. A., identificada con RUC N° 1791714946001 con dirección en Edificio La Castellana Planta Baja, Ingraterra N31-20 y Vancouver, Benalcázar, Quito, Ecuador, de la cual formará parte mediante la capitalización de acreencias, así mismo podrá firmar los libros y registros de anotación y transferencia de acciones.

1.2 LA APODERADA queda facultada para suscribir los documentos privados y públicos, minutas, escrituras públicas, sean primigénias o sus aclaratorias y además todo lo que fuese necesario para modificar los estatutos de la empresa especialmente los referidos a la modificación patrimonial, es, decir aumento y disminución del capital de la empresa NIPPONAUTO S. A.

1.3 También podrá ejercer todas las facultades establecidas en los estatutos de dicha empresa en su calidad de accionista mayoritario incluyendo la conformación del directorio y la gerencia general.

1.4 Ante la Superintendencia de Compañías, la Administración tributaria (SRI) La Cámara de Comercio:

Realizar pagos y cualquiera de los trámites que resulten necesarios ante dichas entidades y que requieran de su participación. En los procedimientos administrativos que se puedan seguir y/o generar en su contra por dicha entidad.

- Efectuar gestiones o trámites ante **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**
- Intervenir en fiscalizaciones y requerimientos.
- Presentar toda clase de declaraciones, recursos, reclamaciones, reconsideraciones, apelaciones, quejas, demandas, contenciosos administrativos, así como solicitudes de aclaración, anulación, corrección o fraccionamiento.
- En general, podrá realizar cualquier trámite administrativo ante la **ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SRI)**.



1.5 Para que pueda solicitar registro de marcas, patentes y demás, suscribir la compañía en las Cámaras de Comercio y otras instituciones que se requiera; pudiendo suscribir los documentos que sean necesarios, sin reserva ni limitación alguna.

1.6 Suscribir cualquier documento mercantil y/o civil incluyendo pólizas de importación, conocimientos de embarque, carta porte, cartas de crédito, certificado de depósito, warrants, constitución de fianzas y/o vales.

1.7 Celebrar contratos de joint venture, franquicia, fideicomiso, compra venta de acciones.

1.8 Constituir empresas y/o todo tipo de personas jurídicas.

1.9 Intervenir en licitaciones y/o concursos públicos de cualquier naturaleza.

1.10 Abrir cuentas corrientes, pólizas de acumulación y ahorros en cualquier banco del país a nombre de la compañía.

SEGUNDA: EL PODERDANTE otorga las facultades a LA APODERADA a sustituir o delegar en forma parcial o total a terceras personas, las facultades señaladas en el presente poder.

Agregue Ud. Señor cónsul, la introducción y conclusión de ley y pase los partes al registro de personas naturales de Quito; para su correspondiente registro.

SUNAMI INDUSTRY CO., LTD.

RYOICHI SEKI
DIRECTIVO GERENTE



Registered No. 717 of 2016

NOTARIAL CERTIFICATE

This is to certify that HIROSHI TERADA, an agent of RYOICHI SEKI President of SUNAMI INDUSTRY CO., LTD. has stated in my very presence that said RYOICHI SEKI acknowledged himself to have signed to the attached document.

Dated this 7 day of December , 2016

Osaka Legal Affairs Bureau

Notary

Tadashi Isoo

Tadashi Isoo

4-10 Azuchi-machi 3-chome, Chuo-ku, Osaka, Japan.





囑託人 スナミ産業株式会社 代表取締役 関 良一 の代理人 寺田 浩
は、本公証人の面前で、これに編綴された書面にある囑託人の
署名を自認した。



よって、これを認証する。
平成 28 年 12 月 7 日、本公証人役場において
大阪府中央区安土町3丁目4番10号

大阪法務局所属
公証人

Notary

磯尾 正



Tadashi Isoo

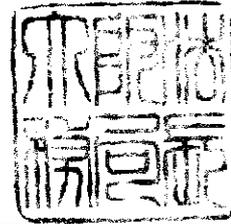
証 明

上記署名は、大阪法務局所属公証人の署名に相違ないものであり、かつ、
その押印は、真実のものであることを証明する。

平成 28 年 12 月 7 日

大阪法務局長

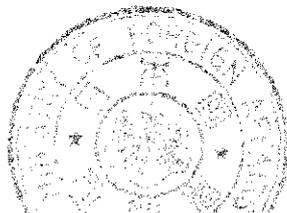
森木田邦裕



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1. Country: JAPAN
- This public document
- 2. has been signed by Tadashi Isoo
- 3. acting in the capacity of Notary of the Osaka Legal Affairs Bureau
- 4. bears the seal/stamp of Tadashi Isoo, Notary
 Certified
- 5. at Osaka
- 6. DEC. 7. 2016
- 7. by the Ministry of Foreign Affairs
- 8. 16-No. 002724
- 9. Seal/stamp:
- 10. Signature



Naomi Asano
Naomi ASANO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CÉDULA DE IDENTIFICACION N. 020171701-4

CUIDAD: GUAYAS

APellidos y Nombres: OLIVARES GARCIA WILFREDO GERARDO

LUGAR Y FECHA DE EMISION: GUARANDA 2013-11-05

FECHA DE EXPIRACION: 2023-11-05

ESTADO CIVIL: CASADA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA

SEBASTIAN ANTONIO GUTIERREZ VALVERDE




INSTRUCCION: BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: OLIVARES GARCIA WILFREDO GERARDO

APellidos y Nombres de la Madre: HURTADO GUEVARRA IDA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: GUARANDA 2013-11-05

FECHA DE EXPIRACION: 2023-11-05




REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

019 JUNTA No.

019 - 031 NUMERO

0201717014 CEDULA

OLIVARES HURTADO GLADYS EDITH
APELLIDOS Y NOMBRES

BOLIVAR PROVINCIA

GUARANDA CANTON

GABRIEL I VENTILLA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: ZONA




NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 03 ABR 2017

Maria José Palacios
Dra. María José Palacios
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-004-000041253



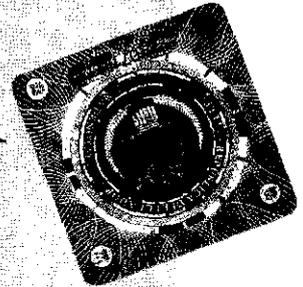
20171701001D02043

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20171701001D02043

En la ciudad de QUITO el día 25 DE MAYO DEL 2017, (13:10) ante mí, NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS de la NOTARÍA PRIMERA , concurre(n), KOMATSU CHIHIRO portador(a) de PASAPORTE TK0545634 de nacionalidad JAPONESA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) me solicita(n) que proceda a receptor su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento , de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procedo(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.



Jorge Enrique Machado Cevallos
NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



(aparece la mitad del sello cuadrado de Tadashi ISOO, Notaría Pública)

Registro N° 717-2016

CERTIFICADO NOTARIAL

Certifico que el señor Hiroshi Terada un agente del señor del Ryoichi SEKI, Director Representante de SUNAMI INDUSTRY CO., LTD. ha declarado en mi presencia que el tal señor Ryoichi SEKI reconoce haber firmado el documento adjunto.

Fecha: este 7 de Diciembre de 2016

4-10 Azumi-machi 3-chome, Chuo-ku, Osaka. Japón

Notaría Oficina de Asuntos Legales de Osaka

(firma legible)

TADASHI ISOO

(sello cuadrado de Tadashi ISOO, Notaría Pública)

CERTIFICADO

Certifico que esta firma que se encuentra en la parte arriba es la misma que la del notario de la Oficina de Asuntos Legales de Osaka, y que el sello oficial que aparece es auténtico.

Fecha: 7 de Diciembre de 2016 Morikida Kunihiro

(un sello cuadrado con caracteres japoneses)

ACLARACIÓN

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País : Japón

Este documento público

2. ha sido firmado por Tadashi ISOO

3. actuando en su capacidad de Notario Público de la Oficina de Asuntos Legales
de Osaka

4. lleva el sello/impronta de Tadashi ISOO, Notario Público

Certificado

5. en Osaka 6. 7 de Diciembre de 2016

7. por el Ministerio de Relaciones Exteriores

8. N° 002725



9. Sello/imprenta

(aparece sello redondo del

Ministerio de Relaciones Exteriores

Japón

10. Firma:

(firma legible)

Naomi ASANO

por el Ministerio de relaciones Exteriores

Fiel traducción del original realizada por Chihiro Komatsu, en la medida de su conocimiento.

Director de la Oficina de Asuntos Legales de Osaka

Fiel traducción del original realizada por Chihiro Komatsu, en la medida de su conocimiento.

小松智大

Chihiro Komatsu

Pasaporte: TK0545634

Lugar y fecha: Quito, 23 de Mayo de 2017

